



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

#### 6763 *Indemnizaciones y asignación a grupos políticos*

Considerando los artículos 73.3 y 75.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, 74.4 de la ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y el artículo 13.5 del ROF

El Pleno del Ayuntamiento reunido en sesión organizativa del día 5 de julio de 2023, en los términos de los artículos 22.2.e) y 22.2.y) de la ley 7/1985, de 2 de abril, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo,

**PRIMERO.-** Aprobar el régimen de indemnizaciones por asistencias de los regidores que no disfruten de dedicaciones exclusivas totales o parciales por anticipado de la Corporación a los órganos colegiados, con efectos del día 17 de junio de 2023, fecha de constitución de este Ayuntamiento:

#### **INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS :**

Los miembros de la corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos municipales de que formen parte las cuantías íntegras siguientes:

##### ASISTENCIA A PLENARIOS:

a) Regidores/se: 175 €/sesión

##### ASISTENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

a) Regidores/se: 50 €/sesión

##### ASISTENCIA A SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

a) Asistencia de miembros de la Junta de Gobierno Local: 175 €/sesión

b) Asistencia de regidores y regidoras no miembros a requerimiento de Batlia: 175 €/sesión

#### **LÍMITES MÁXIMOS BIMESTRALES: (Por bimestre natural)**

##### a) Tenientes de Alcalde:

- 1.º Teniente de Alcalde ..... 1.300,00
- 2.º Teniente de Alcalde ..... 900,00
- 3.º Teniente de Alcalde ..... 900,00

b) Regidores/se de la oposición: 400,00 €

**SEGUNDO.-** Las asignaciones a los grupos municipales se abonarán con carácter anticipado de oficio por la Corporación al finalizar cada trimestre natural.

#### **ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES:**

Euros trimestral por regidor/a 75,00 €

Euros trimestral por grupo político municipal 50,00 €

Lo cual se publica en conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, para su conocimiento y publicación general.

Lloret de Vistalegre, *(firmado electrónicamente: 7 de julio de 2023)*

**El alcalde**

Sebatsian Amengual Figueras